



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

1700-45

AUTO N° 094

FECHA: SANTA MARTA, ENERO 23 DE 2015

Que mediante Oficio radicado No. 2509 de 21 de abril de 2014, la empresa CEMENTOS ARGOS S.A. – con NIT: 890.100.251-0, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 3016 de 2013, solicita permiso para la elaboración de Estudios Ambientales del proyecto de explotación de materiales de construcción a llevarse a cabo en el Título Minero 3799, localizado en el Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena.

Que posteriormente, mediante Oficio radicado No. 7852 del 13 de noviembre de 2014, el señor CARLOS RAFAEL ORLANDO, en su condición de Representante Legal de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., dando alcance a la solicitud contenida en el Oficio radicado No. 2509 de 2014, se permite informar que se replanteo el área del proyecto y por tanto se ajustó la solicitud de permiso a 86.5 Has; aportando las coordenadas del polígono del permiso de estudio de recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales del título minero No. 3799.

Que con su solitud, la empresa CEMENTOS ARGOS S.A., acreditó la siguiente documentación:

- Formulario de solicitud de liquidación por servicios de evaluación
- Formulario Único Nacional "RECOLECCIÓN CON FINES DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES" debidamente diligenciado.
- Metodologías para estudio para la recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales.
- Anexos: registro minero TM 3799, Licencia ICANH, comunicación del Ministerio del Interior, Planillas de campo y registros de captura de información.

Que por intermedio Oficio radicado No. 0446 del 23 de enero de 2015, la empresa CEMENTOS ARGOS S.A. presenta comprobante de pago por concepto de evaluación del trámite enunciado. Así mismo, reitera la aclaración sobre el área objeto del permiso en el título minero 3977, esto es 86.5 Has.

Que por intermedio del Decreto 3016 de 2013, se reglamenta el Permiso de Estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios Ambientales.

Que según el artículo 4 ibidem, los documentos que deben aportarse para la solicitud son:

1. Formato de Solicitud de Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales debidamente diligenciado, en el que se indique la ubicación departamento(s) y/o municipio(s), donde se va a llevar a cabo la recolecta de especímenes de conformidad con lo señalado en el artículo 3 del presente decreto.
2. Documento que describa las Metodologías Establecidas para cada uno de los grupos biológicos objeto de estudio.



3. Documento que describa el perfil que deberán tener los profesionales que intervendrán en los estudios.
4. Copia del documento de identificación del solicitante del permiso. Si se trata de persona jurídica la entidad verificará en línea el certificado de existencia y representación legal.
5. Copia del recibo de consignación del valor de los servicios fijados para la evaluación de la solicitud.

Que el artículo 5 ibídem, consagra el trámite para obtener el Permiso de Estudios con fines de elaboración de Estudios Ambientales de que trata el presente decreto, estableciendo que radicada la solicitud con el lleno de los requisitos, la autoridad competente, procederá a expedir el auto que da inicio al trámite conforme al artículo 70 de la Ley 99 de 1993 en concordancia con la Ley 1437 de 2011, y publicará un extracto de la solicitud en su portal de Internet para garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

Que en virtud del artículo 3 ibídem, le corresponde a esta autoridad ambiental adelantar los trámites administrativos pertinentes dentro del trámite de solicitud de permiso de recolección solicitado por parte de la empresa ARGOS S.A., a desarrollarse en el Municipio de Ciénaga, en el Departamento del Magdalena.

En consideración de lo anterior, el Subdirector de Gestión Ambiental de CORPAMAG, en ejercicio de las funciones que tiene a su cargo,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO.- Admitir la solicitud elevada por la empresa CEMENTOS ARGOS S.A con NIT: 890.100.251-0, representada legalmente por el señor CARLOS RAFAEL ORLANDO y/o quien haga sus veces, de permiso para la elaboración de Estudios Ambientales del proyecto de explotación de materiales de construcción a llevarse a cabo en el Título Minero 3799, localizado en el Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, radicada bajo el No. 7852 del 13 de Noviembre de 2013.

ARTICULO SEGUNDO.- Iniciar trámite administrativo de Permiso de Recolección con fines de Elaboración de Estudios Ambientales del proyecto contenido en el Título Minero No. 3799, a llevarse a cabo en el Municipio de Ciénaga, Departamento del Magdalena, solicitado por la empresa CEMENTOS ARGOS S.A.

PARAGRAFO: El presente Trámite se apertura en el expediente No. 4353

ARTÍCULO TERCERO: Remítase el presente acto administrativo a la Bióloga de la entidad JULIETH PRIETO RODRIGUEZ, para que evalúe la documentación presentada y emita el Concepto Técnico respectivo.

ARTICULO CUARTO.- Notifíquese el presente acto administrativo al representante legal de la empresa CEMENTOS ARGOS S.A o a su apoderado legalmente constituido al momento del trámite administrativo de notificación de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011.

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Commutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamag.gov.co - e-mail: contactenos@corpamag.gov.co



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
NIT. 800.099.287-4

ARTICULO QUINTO.- Ordénese la publicación de la parte dispositiva del presente Auto en la página Web de CORPAMAG.

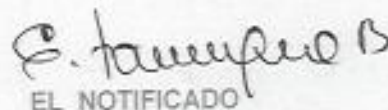
ARTÍCULO SEXTO.- Contra el presente acto administrativo no procede por vía gubernativa recurso alguno, por tratarse de una actuación de trámite, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

CUMPLASE


ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ
Subdirector de Gestión Ambiental

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL. En Santa Marta, a los 04 FEB 2015 () días del mes de _____ del año dos mil Catorce (201) siendo las _____ horas, se notifica personalmente al contenido del presente proveído al señor ERIKA PAOLA TORRENOBIA BARRIOS, quien exhibió la C.C. No 32.894.387 expedida en B/guilla, actuando en Representación de Cementos ARGOS, en el acto se hace entrega de una copia del presente auto No. 094 de fecha 23 de Enero de 2015; haciéndole saber que en contra del mismo no procede en vía gubernativa recurso alguno.


EL NOTIFICADOR


EL NOTIFICADO

Elaboró: David Andrade
Revisó: Sara Díazgranados
Exp: 4353

Avenida del Libertador No. 32 - 201 Barrio Tayrona
Conmutador: (57) (5) 4211395 - 4213089 - 4211680 - 4211344 Fax: ext 117
Santa Marta D.T.C.H., Magdalena, Colombia

www.corpamed.gov.co - e-mail: contactenos@corpamed.gov.co